



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**RES. DECECO N° 1125-19**  
**EXPTE. N° 6965/19**  
Salta, - 8 NOV 2019

**VISTO** Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el otorgamiento y liquidación de las medias becas destinadas a graduados de esta Facultad, que cursan la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas – 3ra Cohorte, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD-ECO N° 241/19 ratificada por Res. CS N° 225/19, se autoriza el dictado de la referida carrera.

Que por Res. CD-ECO N° 284/11 se aprueba el Reglamento de Becas de Posgrado para Graduados, otorgándose cuatro medias becas con el objetivo de propiciar la actualización y el perfeccionamiento de los graduados de esta Unidad Académica.

Que por Res. CD-ECO N° 299/11 se establece que el gasto que demande el cumplimiento de la resolución CD-ECO N° 284/11 será atendido con fondos generados por las actividades de posgrado - Fuente de Financiamiento 12 - Recursos Propios.

Que de fs. 7 a 12, obran las solicitudes recibidas de las postulantes, en un todo de acuerdo con Res. CD-ECO 284/11.

Que a fs. 1 y 2 obra informe de la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, respecto de la presentación de las alumnas de la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas – 3ra Cohorte, quienes cumplen con los requisitos exigidos por la Res. CD-ECO N° 284/11.

Que a fs. 18 toma intervención el Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado** el otorgamiento de 2 (dos) medias becas a los alumnos de la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas – 3ra Cohorte, por el período septiembre – octubre del 2019, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Artículos 4º y 5º del Anexo I de la Res. CD N° 284/11, quienes se detallan a continuación:

Nº	BENEFICIARIOS PRIMARIOS	DNI
1	GONZALEZ DEBORAH FERNANDA	32.630.977
2	MURILLO MARÍA ANDREA	30.221.947





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**RES. DECECO N° 112519**  
**EXPTE. N° 6965/19**  
Salta, - 8 NOV 2019

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar** el otorgamiento de 2 (dos) medias becas a los alumnos de la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas – 3ra Cohorte, a partir del período noviembre del cte. año hasta finalizar el cursado de la presente cohorte, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Artículos 4° y 5° del Anexo I de la Res. CD N° 284/11. Los mismos se detallan a continuación:


N°	BENEFICIARIOS PRIMARIOS	DNI
1	GONZALEZ DEBORAH FERNANDA	32.630.977
2	MURILLO MARÍA ANDREA	30.221.947


**ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido** que la liquidación y pago del importe mensual de 2 (dos) medias becas se realizarán directamente a las autoridades de la Dirección de Posgrado, no correspondiendo en ningún caso liquidar el importe en forma directa a los usufructuarios.

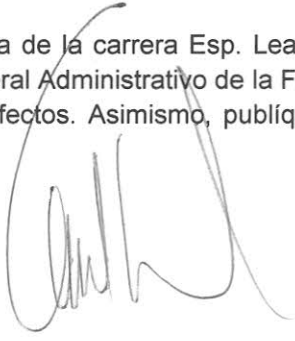
**ARTÍCULO 4°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento a la partida presupuestaria 5-1-3 Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios, en el marco de la Resolución CD-ECO N° 299/11.

**ARTÍCULO 5°.- Hágase saber** a las interesados, a la Directora de la carrera Esp. Lea Cortés de Trejo, al Co-director Mg. Roberto Dib Ashur, a la Dirección General Administrativo de la Facultad y a la Dirección de Posgrados, para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

.meg/mt

  
Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
GUILLERMO MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.